

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA 9,00 —
NÚMERO SUELTO 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras á mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

Administración: Palacio de la Diputación.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. d. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y S. S. A. A. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 2.

Gobierno Civil de la provincia

MINAS

D. Cándido Jaques Aguado, Gobernador civil interino de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Valeriano Suárez Rabanal, vecino de Santa Marina de Figaredo, ha presentado solicitud de registro de veintiuna hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Paisano», sita en el paraje llamado La Llana La Cierra, parroquia de Llanos de Somerón, concejo de Pola de Lena. Lindante con terrenos particulares y monte de Llanos de Somerón.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de una boca mina antigua y de él se medirán 150 metros en dirección Este 40° Sur colocando la primera estaca; de primera a segunda en dirección Norte 40° Este 700 metros; de segunda a tercera Oeste 40° Norte 300; de tercera a cuarta Sur 40° Oeste 700; de cuarta a punto de partida Este 40° Sur 150, quedando cerrado el perímetro de las veintiuna hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fue admitido este registro con el número 22.260

R. al núm. 2.169

Que D. Aquilino Zepico Acebedo, vecino de Pola de Laviana, ha presentado solicitud de registro de cuatro hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de

«Cuarta Roja», sita en la parroquia de Lorio, concejo de Laviana.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la sexta estaca de la mina «Roja», colocando en este punto la primera estaca; de primera a segunda al N. 37° 97' E. 200; de segunda a tercera al E. 37° 97' S. 200; de tercera a cuarta al S. 37° 97' O. 200; de cuarta a punto de partida al O. 37° 97' N. 200, quedando así cerrado el perímetro de las cuatro hectáreas solicitadas.

Los rumbos serán los mismos con que fué demarcada la mina «Roja».

Fue admitido este registro con el número 22.258.

R. al núm. 2.166

Que D. Francisco de Diego, vecino de San Sebastián, como apoderado de D. Miguel G. Careaga, ha presentado solicitud de registro de catorce hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Begoña», sita en el paraje llamado Reguera Ardalumbra, parroquia de Era, concejo de Cabrales.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el pico del Cuesto Ardalumbra; desde dicho punto se medirán en dirección Oeste 100 metros para la primera estaca; de primera a segunda al Oeste 22° Norte 200; de segunda a tercera al N. 22° E. 200; de tercera a cuarta al E. 22° S. 500; de cuarta a quinta al N. 22° E. 100; de quinta a sexta al E. 22° S. 200; de sexta a séptima al S. 22° O. 100; de séptima a octava al O. 22° N. 100; de octava a novena al S. 22° O. 200; de novena a primera al O. 22° N. 400, quedando así cerrado el perímetro de las catorce hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético y a la graduación sexagesimal.

Fue admitido este registro con el número 22.261.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, puedan presentar en

este Gobierno Civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte de las pertenencias solicitadas o se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene la Real orden de 27 de Agosto de 1913.

Oviedo, 26 de Mayo de 1920.

El Gobernador interino,
Cándido Jaques Aguado.

R. al núm. 2.164

Comision Provincial de Oviedo

ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo de diez días señalado en los anuncios publicados con arreglo al artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 sin haberse formulado reclamación alguna contra la subasta que esta Comisión provincial acordó celebrar para contratar la construcción del resto de las obras de la carretera de La Laguna (en la del Estado de Grado a Luanco) a San Julián de Illas, constituido por un trozo de 2.591,60 metros comprendidos desde el perfil 28 al 169 del proyecto de 21 de Febrero de 1919, se hace saber que dicha subasta tendrá lugar en el salón destinado a esta clase de actos del Palacio de la Excm. Diputación el día 26 de Junio próximo, a las doce, bajo la Presidencia del Sr. Gobernador o Diputado de la Comisión en quien delegue.

Las condiciones facultativas a que ha de sujetarse la contrata se hallan estipuladas en el pliego de condiciones que forma parte del proyecto de toda la carretera.

Condiciones generales

La subasta se verificará con sujeción a las prescripciones del artículo 19 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, por proposiciones escritas con arreglo al modelo que se inserta y extendidas en papel timbrado de 11.ª clase, siendo desechadas aquellas proposiciones que estén reintegradas por medio de pólizas.

No podrán tomar parte en la subasta las personas comprendidas en el artículo 11 de dicha Instrucción.

Los pliegos para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría de la Excm. Diputación provincial desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL hasta el anterior en que haya de celebrarse la licitación y durante las horas de diez a trece en todos los días laborables.

Los referidos pliegos de proposición deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador que puede precintarlo o lacrarlo o adoptar cuantas medidas estime necesarias y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del trozo último de la carretera de La Laguna a San Julián de Illas». En el reverso y cruzando las líneas del cierre se hará constar por el presentador y por el funcionario a quien presente el pliego bajo la firma de ambos, que el pliego se entrega intacto o las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente cada una de las dos citadas personalidades consignadas.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta y la cédula personal del licitador.

Las fianzas habrán de constituirse en la Depositaria de Fondos provinciales, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, y serán en metálico, en valores o signos de crédito del Estado, la provincia y también en los créditos reconocidos y liquidados de que habla el art. 13 de la Instrucción y por el tipo en la forma y condiciones que dicho artículo 13 establece.

Si la fianza se constituye en efectos públicos de cargo al Estado y en la Caja de la Corporación contratante, habrá de acompañarse la póliza de adquisición de aquélla.

Una vez entregado y admitido el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas para acompañar nuevo resguardo provisional.

Si entre las propuestas y admitidas h

iguales más ventajosas que las restantes, se hará la adjudicación provisional del remate a favor de aquél cuyo pliego tenga el número más bajo.

Aprobada que sea por la Corporación provincial la adjudicación del remate, el rematante presentará en el plazo de diez días la fianza definitiva del 10 por 100, citándose al rematante para otorgar la escritura del contrato o formalización según proceda.

Si el rematante no prestase la fianza definitiva o no compareciese a la formalización del contrato o no llenase las condiciones precisas para esto dentro de los plazos señalados para ello, se tendrá por rescindido el contrato con perjuicio de aquél.

El rematante viene obligado a pagar los anuncios, escrituras y gastos de toda clase que ocasiona la subasta y formalización del contrato, así como también los derechos reales de la Hacienda y demás impuestos a que se hallen sujetos, asimismo contraen el compromiso de renunciar a todo fuero o privilegio, quedando sometido a la jurisdicción administrativa.

El contratista tiene la obligación de residir en la capital de la provincia, o en otro caso facultar a persona que le represente para todos los efectos que se relacionen con el contrato.

A toda subasta podrán concurrir los interesados por sí o representados por otra persona con el poder correspondiente para ello, declarado bastante a costa del licitador por un Letrado que la Corporación provincial designe.

El Letrado designado por la Corporación provincial para el bastanteo de los poderes es el Ldo. D. Pedro Mantilla.

El contratista quedará obligado, en caso de accidentes ocurridos a los obreros con motivo de la ejecución de las obras al cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de accidentes del Trabajo y Reglamento para su ejecución y obligado también a cumplir con todas las prescripciones del Real decreto de 20 de Junio de 1902 y demás disposiciones sobre contrato de trabajo.

Condiciones especiales para esta subasta:

La fianza provisional que han de constituir los que deseen tomar parte en el remate será de 1.896,40 pesetas, cantidad a que asciende el 5 por 100 del presupuesto de contrata, que importa 37.927,51 pesetas.

Las obras han de hallarse terminadas y en disposición de ser recibidas provisionalmente en un plazo de cuatro meses, a contar desde la fecha en que el contrato se formalice, al final de cuyo plazo empezará el de garantía de buena ejecución, que durará seis meses, terminado el cual se llevará a cabo la recepción definitiva de las obras.

Modelo de proposición:

Don N. N., vecino de, enterado del pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., para la subasta de un trozo de 2.591'60 me-

tros comprendidos desde el perfil 28 al 169 del proyecto de la carretera de La Laguna a San Julián de Illas, se comprometo a ejecutar las obras por la cantidad de (las cantidades en letra).

Fecha y firma.

Lo que se hace público a medio de este anuncio a los efectos de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 y para conocimiento de los que deseen interesarse en la licitación.

Oviedo, 31 de Mayo de 1920.— Por acuerdo de la Comisión provincial, El Vicepresidente, Cesáreo del Valle.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

R. al núm. 1.651

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Distrito Minero de Oviedo

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento, y en su caso de demarcación que empezará a practicar el personal facultativo de este distrito en los días y minas que a continuación se expresan:

Tineo.—De hulla:

Del 1.º al 7 de Agosto de 1920, Demasia a Rosina Rosón 2.ª, número 22.228, sita en la parroquia de Sorriba, interesado D. Victor M. de Sierra, vecino de Tineo.

Del 2 al 9 de idem, Demasia a Primera, número 20.495, sita en la parroquia de Truébano, interesado el mismo, de idem.

Del 3 al 10 de idem, Demasia a Rindión, número 20.810, sita en los parajes Rindión y Llano Santiago, parroquia de Santa Eulalia, interesado D. Manuel M. de Sierra, de idem.

Del 4 al 11 de idem, Demasia a Aumento a Justa 7.ª, núm. 22.096, interesado el mismo, de idem.

Leitariegos.—De hulla:

Del 5 al 12 de idem, Asturias, número 22.099, sita en la parroquia de Leitariegos, interesado D. Victor M. de Sierra, de idem.

Degaña y C. de Tineo.—De hulla:

Del 6 al 13 de idem, 1.ª Demasia a Cortes, número 19.998, sita en las parroquias de Cerredo y Monasterio, interesado D. Antonio Cortes, de La Coruña.

Del 7 al 14 de idem, 2.ª Demasia a Cortes, número 79.999, sita en las parroquias de Cerredo y Monasterio, interesado el mismo, de idem.

Del 8 al 16 de idem, 3.ª Demasia a Cortes, número 20.000, sita en las parroquias de Cerredo y Monasterio, interesado el mismo, de idem.

Degaña.—De hulla:

Del 9 al 16 de idem, Demasia a La Collada, número 21.573, sita en la parroquia de Cerredo, interesado D. Baldomero García, de Caboalles, en León.

Del 10 al 17 de idem, Demasia a Otoño, número 22.087, sita en la parroquia de Cerredo, interesado D. Ramón Rodríguez Arango, de Cangas de Tineo.

Valdés.—De hierro:

Del 11 al 18 de idem, Marquesa,

número 21.894, sita en la parroquia de La Montaña, interesado D. Ruperto Menéndez, de Oviedo.

Cudillero.—De hierro:

Del 15 al 22 de idem, Ampliación a Cuatro Amigos, número 21.990, sita en San Cosme, parroquia de San Martín de Luiña, interesado D. José González López, de Avilés.

Del 16 al 23 de idem, Tarancona, número 22.061, sita en San Cosme, parroquia de San Martín de Luiña, interesado D. José Suárez y Suárez, de Lamuño.

Luarca.—De hierro:

Del 17 al 24 de idem, Tres Dolores, número 22.046, sita en Villanueva, parroquia de Trevías, interesado D. Manuel Rico Avello, de Oviedo.

El Franco.—De cobre:

Del 20 al 27 de idem, Afortunada, número 22.068, sita en la Ensenada de Moniellos, parroquia de Valdeparres, interesado D. Ramón Rodríguez Trujillo, de Bilbao.

Vegadeo.—De hierro:

Del 23 al 30 de idem, Caucasia, número 22.089, sita en Mafarea, parroquia de Meredo, interesado D. Faustino Gutiérrez Palacio, de Santullano.

San Pedro de Brea.—De hierro:

Del 24 al 31 de idem, Sola, número 22.059, sita en el Monte de Casandrea, parroquia de Taramandi, interesado D. Julio Orviz Suárez, de Mieres.

Del 26 de Agosto al 2 de Septiembre, Huérfana, número 22.060, sita en Monte la Margarida, parroquia de Taramandi, interesado el mismo, de idem.

San Martín de Oscos.—De hierro:

Del 28 de idem al 4 de idem, Berta 2.ª, número 22.076, sita en Pena Verde, interesado D. Eleuterio Cuervo, de Vegadeo.

Del 30 de idem al 6 de idem, Berta 3.ª, número 22.077, sita en la Cernada, interesado el mismo, de idem.

Santa Eulalia de Oscos.—De hierro:

Del 1.º de Septiembre al 7 de idem, María Luz, número 22.069, sita en Las Cobas, parroquia de Santa Eulalia, interesado D. Ramón Argüelles Pérez, de Gijón.

Santa Eulalia de Oscos.—De hulla:

Del 3 al 10 de Septiembre, María Luz 2.ª, número 22.134, sita en Las Bobas, parroquia de Santa Eulalia, interesado el mismo, de idem.

San Tirso de Abres.—De hierro:

Del 5 al 12 de idem, Complemento, número 22.187, sita en Pena de Capra y otros, interesado D. Alvaro Menéndez Lenza, de San Tirso.

Del 6 al 13 de idem, Esperanza, número 22.188, sita en Chao de Sierra, parroquia de San Tirso, interesado el mismo, de idem.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de los artículos 31 de la Ley y 33 del Reglamento de Minas vigente.

Oviedo, 28 de Mayo de 1920.—El Ingeniero Jefe, Miguel de Aldecoa.

R. al núm. 2.197

Comandancia de Marina de Gijón

Relación de los inscriptos del Trozo de esta capital que por cumplir 19 años en el actual se alistaron para el reemplazo del año próximo de 1921 para el servicio de la Armada, con arreglo a la vigente Ley de Reclutamiento y reemplazo de las tripulaciones de los buques de la Armada.

Manuel Martínez Alvarez, de Angel y Benita, natural y vecino de Gijón.

Manuel Alvarez Menéndez, de Manuel y Elisa, natural y vecino de idem.

Enrique Rodríguez Medio, de Castor y María, natural y vecino de Cabueñes.

Emilio Carrascosa Martín, de Pascual y Juana, natural y vecino de Gijón.

Joaquín Álvarez González, de Joaquín y Encarnación, natural y vecino de idem.

José R. Carril, Rodríguez, de Eladio y Agundia, natural y vecino de idem.

Rafael Moreno de Tapia, de Francisco y Ana, natural de San Fernando y vecino de Gijón.

Faustino R. Fernández Rendueles, de Faustino y Celestina, natural y vecino de Gijón.

José María Suárez Rodríguez, de Ignacio y María, natural de Lugo Llanera y vecino de Gijón.

José García Abín, de Julio y Pilar, natural y vecino de Gijón.

Saturnino G. Izquierdo, de padres desconocidos, natural y vecino de Madrid.

Juan José Quintanilla, de Gregorio y Faustina, natural y vecino de Gijón.

Marcelino Suárez Sánchez, de Valentín y Benigna, natural y vecino de Tremañes.

Andrés F. Ceal Corral, de José y Juana, natural de Cene (Coruña) y vecino de Gijón.

Victor Roque Bayón, de Constantino y Rogelia, natural de Vega y vecino de Gijón.

Manuel Soberón Valle, de José y Josefa, natural y vecino de Gijón.

Arturo del Corzo Díaz, de Faustino y Felisa, natural y vecino de idem.

Manuel Sierra Muñiz, de Manuel y Jesusa, natural de Mieres y vecino de Gijón.

Joaquín Costales González, de Emilio y Felicitas, natural y vecino de Gijón.

Benigno Leal Aguado, de Benigno y Felisa, natural y vecino de idem.

Orencio Alonso Riestra, de Gerardo y Lola, natural y vecino de idem.

Luis M. Peral Martínez, de Benigno y Concepción, natural y vecino de idem.

José Costales Trabanco, de Bernardo y Perfecta, natural y vecino de idem.

Arturo Castro Caso, de Ricardo y Matilde, natural y vecino de idem.

Manuel Muñiz Alvarez, de Manuel y Teresa, natural de Candás y vecino de Gijón.

Luis Carús García, de Manuel y Griselda, natural y vecino de Gijón.

Saturnino Pidal Gutiérrez, de Ber-

nardo y Valentina, natural y vecino de idem.

Adolfo Díaz González, de Francisco y Cándida, natural y vecino de idem.

Fernando García Alvarez, de Fernando y Carmen, natural y vecino de idem.

Cecilio Lerena García, de Cristino y Aurora, natural y vecino de idem.

Melquiades González Prendes, de Silverio y Dolores, natural y vecino de idem.

Valentín Frutos García, de Juan y Ana, natural de Madrid y vecino de Gijón.

Francisco Arrigorriaga, de Julián y Juana, natural y vecino de Ervera (Vizcaya).

Rufino Pérez Ania, de Manuel y Rosalía, natural de Llanera y vecino de San Cucufate.

Cándido Valdés González, de Rafael y Manuela, natural y vecino de Gijón.

Emilio Fernández Lorenzo, de Fermín y Carmen, natural y vecino de Gijón.

Ángel Loureiro López, de José y María, natural y vecino de idem.

Aquilino Fernández Rodríguez, de Eugenio y Efigenia, natural de idem y vecino de Jove.

Manuel Antonio Sánchez, de María del Carmen, natural de Piloña y vecino de Gijón.

Manuel Álvarez Díaz, de Alonso y Marcelina, natural de Barca Vieja (Ribadeo) y vecino de Ribadeo.

Luis Muñiz Valdés, de José y Regina, natural y vecino de Gijón.

Julián Fernández Cuesta, de Ramón y Aurora, natural y vecino de idem.

Aquilino Peláez Suárez, de Antonio y Elvira, natural y vecino de idem.

José María Loredó Martínez, de Eulogio y Julia, natural y vecino de idem.

Matías Espinosa Fernández, de Hermenegildo y Josefa, natural y vecino de idem.

José Belin Suárez, de Guillermo y Rosario, natural y vecino de idem.

Almancio Suárez Villanueva, de Alejandro y Amalia, natural de Piloña y vecino de idem.

Julio González González, de Manuel y Filomena, natural y vecino de idem.

Nicanor García Muñiz, de José y Emilia, natural y vecino de idem.

Blas Martínez Simón, de Cecilio y Plácida, natural y vecino de idem.

Bonifacio Dopazo Iglesias, de Enrique y Avelina, natural y vecino de idem.

Luis del Río Meana, de Fernando y Eulalia, natural y vecino de idem.

Belarmino de Arriba Canal, de Alfredo y Livia, natural y vecino de idem.

José R. Álvarez González, de Joaquín y Delfina, natural y vecino de idem.

Fernando S. Cuevas Álvarez, de Evaristo y Encarnación, natural y vecino de idem.

Emilio Bergara Costales, de Juan y Fulgencia, natural y vecino de idem.

Joaquín Lastra Sánchez, de Eulogio y Abdulía, natural y vecino de idem.

Cipriano Carrera Bermúdez, de Josefa, natural y vecino de idem.

Herminio B. Sánchez Pereira, de Enrique y Marcelina, natural de Jove y vecino de idem.

Manuel Peón García, de Jenaro y Adelaida, natural y vecino de idem.

José M. López Menéndez, de Filomena, natural de Trubia y vecino de idem.

José M. Calvo Cubiella, de Lino y Emilia, natural y vecino de idem.

José M. Castro González, de Belarmino y Elvira, natural de Deva y vecino de idem.

Benigno Gómez Fernández, de Leandro y Cesárea, natural de Candás y vecino de idem.

Celso F. García Alonso, de Evaristo y María, natural y vecino de idem.

Alvaro Gutiérrez Fernández, de Hipólito y Dolores, natural y vecino de idem.

Antonio Álvarez Vega, de Florentino y Antonia, natural de Jove y vecino de idem.

Lázaro Ramos Rueda, de Isidro y Juana, natural de Seana (Mieres) y vecino Mieres.

José Menéndez Menéndez, de Manuel y Catalina, natural y vecino de idem.

Santos Blanco García, de Felipe e Higinia, natural de Valladolid y vecino de Villaviciosa.

Julio García Gutiérrez, de Juan y Donina, natural de Benavides y vecino de Gijón.

José Huergo Valle, de Jenaro y Segunda, natural y vecino de idem.

Ángel Fernández Suárez, de Celestino y María, natural y vecino de idem.

Francisco A. Ribas Fernández, de Eduardo y María, natural y vecino de idem.

Celestino Suárez Pérez, de Casimiro y Florentina, natural y vecino de idem.

Tomás Álvarez Suárez, de Josefa, natural y vecino de idem.

Leopoldo Eloy Álvarez Espiniella, de Indalecio y Manuela, natural y vecino de idem.

José Santa Eugenia Riera, de Segundo y Mercedes, natural y vecino de idem.

Manuel Llanos Prendes, de José y Saturnina, natural y vecino de idem.

Faustino Artime Suárez, de Faustino y Filomena, natural y vecino de idem.

Silverio González García, de Ambrosio y Onorata, natural y vecino de idem.

Manuel Fernández Fernández, de José y Romana, natural de Lugo y vecino de idem.

Eleuterio Caiñas López, de Camilo y Serafina, natural de Candás y vecino de idem.

Ernesto Álvarez Labusta, de Luis y Guadalupe, natural y vecino de idem.

Manuel Antonio García López, de Manuel y Elvira, natural y vecino de idem.

Dámaso Puerta Piñera, de Silvestre y Elisa, natural y vecino de idem.

Isabelino Villaverde Encinas, de Tomás y Amelia, natural de Torquemada y vecino de idem.

Arturo Pérez González, de José y Asunción, natural y vecino de idem.

San Esteban de Pravia

Luciano López Fernández, de José e Isabel, natural y vecino de Cudillero.

Elias Álvarez Orviz, de Baldomero y Casta, natural y vecino de Muros.

Manuel Marin Menéndez, de Manuel y Juliana, natural y vecino de La Arena.

Armando Menéndez García, de José y de Laura, natural y vecino de Cudillero.

Andrés Menéndez Valle, de Manuel y María, natural y vecino de idem.

Severiano Monteserin, de Manuel y Segunda, natural y vecino de Soto.

Germán García Pérez, de Laureano y María, natural y vecino de Cudillero.

José Palacios, de Consuelo Palacios Fernández, natural y vecino de San Esteban.

Celedonio Pérez García, de José y Encarnación, natural y vecino de Reborio.

Victoriano López Marqués, de José y Zoila, natural y vecino de Cudillero.

Francisco Cuervo Rodríguez, de Plácido y Etelvina, natural y vecino de La Arena.

Basilio Martínez Valle, de Demetrio y Aurelia, natural y vecino de Reborio.

Casimiro Marqués y Marqués, de Nicanor y Josefa, natural y vecino de Cudillero.

Antonio Suárez Cuervo, de José y Virginia, natural y vecino de Rán.

Casimiro Pérez Fuente, de Casimiro y Manuela, natural y vecino de Cudillero.

Serafin Fernández Díaz, de Vicente y Filomena, natural de Gijón y vecino de Cudillero.

Julio Fernández Valle, de Gregorio y Elvira, natural y vecino de Reborio.

Eduardo Menéndez Rodríguez, de Romualdo y Francisca, natural y vecino de San Esteban.

José Varela Fernández, de José María y Josefa, natural y vecino de Era.

Adolfo Marqués Fernández, de Rafael y María, natural de Avilés y vecino de Cudillero.

Santiago González Fernández, de Santiago y María, natural y vecino de Cudillero.

Alfredo Suárez Arasa, de Constantino y Adela, natural y vecino de La Arena.

Sergio Marqués González, de Modesto y Concepción, natural y vecino de Cudillero.

José Álvarez García, de Ramón y de Claudia, natural y vecino de Riego Arriba (Cudillero).

José Fernández Álvarez, de Salvador y Natividad, natural y vecino de La Arena.

Bernardino Valle Albuerno, de José y Esperanza, natural y vecino de Cudillero.

José González Álvarez, de Segundo y Ricarda, natural y vecino de La Arena.

Urbano Fernández García, de José y Adela, natural y vecino de Escorial.

Félix Menéndez, de María de la

Encarnación, natural y vecino de Muros.

Carlos Castro Álvarez, de Manuel y María, natural y vecino de Cudillero.

Constantino Bravo Fernández, de Constantino y Anastasia, natural y vecino de idem.

Eduardo Pérez Suárez, de Eduardo y Angela, natural y vecino de idem.

Celestino Fombella Granda, de Antonio y Dolores, natural y vecino de idem.

José García Menéndez, de Manuel y Virginia, natural y vecino de Era.

Manuel Coronel García, de Marcelino y María, natural y vecino de La Arena.

Arturo Cuervo Busto, de Manuel y María, natural y vecino de Cudillero.

José María de la Fuente, de José y María, natural y vecino de idem.

Enrique Sande Fernández, de Manuel y Josefa, natural y vecino de idem.

Bernardo Marqués García, de Antonio y Rosa, natural y vecino de idem.

Silverio Lisardo Cuervo, de Manuela Cuervo Bermejo, natural y vecino de Reborio.

Serafin Álvarez Pérez, de José y Josefa, natural y vecino de Soto del Barco.

Gijón 21 de Abril de 1920.

(Continuará)

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Colunga

Relación de los mozos declarados prófugos por este Ayuntamiento:

Reemplazo de 1920.

4 Cesáreo García Balbín, hijo de José y Mercedes, de Carrandi.

6 Luis Migoyo Montoto, de Vicente y María del Carmen, de Colunga.

7 Germán García Quintana, de Manuel y Ramona, de La Riera.

8 Ramón Argüero Capellán, de Bartolomé y Ramona, de San Juan.

9 Inocencio Roza Vega, de Gerardo y Emilia, de La Jola.

10 Alfonso Liera García, de Benito y Carmen, de Libardón.

11 Mariano Coviella Cangas, de José y Claudia, de La Jola.

12 Celestino Liera Peláez, de Manuel y Joaquina, de Pavierda.

13 Elias García Ruidiaz, de Cefirino y Dolores, de Libardón.

14 Adolfo Victorero Rodríguez, de José y Josefa, de Goviendes.

16 Constantino Valle Elirra, de Francisco y Victoria, de Carrandi.

17 Eugenio Ruidiaz González, de Santos y Elisa, de Goviendes.

18 Manuel Villar Cotariella, de Ramón y Ramona, de idem.

19 Saturnino Migoya Bada, de Ramón y Gervasia, de Carrandi.

20 José María Capellán Lueje, de Manuel y María, de Libardón.

21 Amador Fernández Toyos, de José y Celestina, de Pernús.

22 Joaquín Sánchez Viña, de Raimundo y Angela, de Colunga.

24 José Antonio Bárzana Sánchez, de Dámaso y Dorotea, de idem.

- 25 Ceferino Fernández García, de Constantino y Rosalía, de La Riera.
- 26 Vicente Meana Villar, de Jenaro y Encarnación, de Goviendes.
- 27 José Ramón Ruiz Carús, de Rafael y María del Carmen, de idem.
- 28 Emiliano Caravera Capellán, de José y Eugenia, de Libardón.
- 30 Manuel Bulnes Caride, de Antonio y María, de La Riera.
- 32 Casimiro Diaz Ruiz, de Rafael y Segunda, de Lué.
- 33 Manuel Granda Covian, de Santos y Valentina, de Colunga.
- 34 Constantino Ruidiaz Sampe dro, de José y Valentina, de Libardón.
- 35 Bernardino García Rivero, de Ignacio y María, de Lastres.
- 36 Angel Felgueres Estrada, de Rafael y Teresa, de Lué.
- 37 Francisco García Pardo, de José y María, de Libardón.
- 38 Julio Montoto Caveda, de Emilian y Cesárea, de Lué.
- 39 Ramón Fernández Balbín, de Manuel y Delfina, de Goviendes.
- 40 José Antonio Cafrandi Collado, de Dionisia, de Libardón.
- 42 Angel Torano Ruidiaz, de Aquilino y Ramona, de idem.
- 43 Angel Fernández Balbín, de Saturnino y Carolina, de Goviendes.
- 44 Bernardo Collado Viña, de Santos y Teresa, de Libardón.
- 46 Alfredo Martínez Alonso, de Manuel y Aniceta, de Lué.
- 47 Elías Díaz Vallina, de Rafael y Valentina, de Sates.
- 49 Bernardo Cueto Azcano, de Anselmo y Mercedes, de Colunga.
- 50 Constantino Cotariella Cotariella, de Alejandro y Magdalena, de San Juan.
- 51 Gumersindo González García, de Jerónimo y Balbina, de Colunga.
- 53 Sergio Pertierra Viña, de Joaquín y Carmen, de idem.
- 54 Julio Villa Freije, de Julio y Petra, de La Jole.
- 57 Germán Berros Sánchez, de Manuel y Valentina, de Colunga.
- 59 Adolfo Montoto Suero, de Manuel y Angela, de Carrandi.
- 60 Vicente Alonso Foyo, de Ramón y Amalia, de Goviendes.
- 61 Luis Utera Valle, de Gabino y Vicenta, de Carrandi.
- 64 Ramón Vigil Roza, de Manuel y Enriqueta, de Lué.
- 66 Manuel Nosti Cueto, de Victor y Emilia, de Libardón.
- 67 José Antonio Candosa Valla, de Valentín y María Irene, de Colunga.
- 68 Enrique Caravia Rivero, de Mignel y Feliciano, de idem.
- 69 Casimiro Balbín Balbín, de Nicolás y Casimira, de Lué.
- 73 Alfredo Balbín Suero, de Angel y Ramona, de idem.
- 75 Victor Ruidiaz Mercado, de Francisco y Engracia, de Libardón.
- Reemplazo de 1917.
- 110 Rogelio Torre, de la Fuente, de Ramón y Angela, de Goviendes. Colunga a 26 de Abril de 1920.—El Secretario, M. Fernández.—Visto bueno, El Alcalde, Antonio Pérez Cangas. R. al núm. 1667.

Cédulas y emplazamientos en materia criminal.

- Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala, ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.
- SANCHEZ ALVAREZ, Gregorio, residente en Gijón, Avilés, u Oviedo, procesado por estafa en suario, que se siguió por el Juzgado de instrucción de Cervera de Río Pisuerga; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Oviedo, Secretaría del Sr. López Planas, con objeto de ratificarse o no en un escrito de su defensor presentado en dicha causa. 2.241
- El niño de 4 años, Segundo Becigas Gutiérrez y sus padres, domiciliados últimamente en Santander a Oviedo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito del Este de Santander, para declarar en causa por lesiones, instruída por dicho Juzgado. 2.240

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

RICALDE SANCHEZ, Esteban, hijo de Angel y de Rosa, natural de Panes, Ayuntamiento de Peñame llera, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 21 años de edad, estatura 1'645 milímetros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regular, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por la falta grave de deserción con motivo de falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería de Montaña D. Eduardo de Arana González, residente en la Coruña 2.068

VALLEJO VALLEJO, Benigno, natural de Bieras, Oviedo, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Infesto, Oviedo, procesado por la falta de primera deserción; comparecerá en término de sesenta días ante el Juzgado militar del Regimiento Covadonga, sito en el Cuartel de la Montaña, en Madrid. 2.139

SIERA, José Antonio, hijo de Federico y Asunción, natural de Gijón, soltero, de veintinueve años, de estatura 1'630 milímetros, pelo castaño, barba poca, ojos castaños, vistiendo de marinero, domiciliado últimamente en Aurasado, España, procesado por el delito de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente de Navío D. José Ferrer y Antón, Juez de la causa que por el mencionado delito se le sigue, domiciliado a bordo del Acorazado «España», en Cartagena. 2.121

PARDO VIJAR, Pedro, natural de Valloval, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Infesto (Oviedo), procesado por la falta de primera deserción, comparecerá en el término de sesenta días ante el Juzgado militar del Regimiento Infantería Covadonga número 40, sito en el Cuartel de la Montaña de Madrid. 2.138

PALACIO MARTIN, Angel, natural de Madrid, pintor, de 30 años, domiciliado últimamente en Ribadesella (Oviedo), procesado por contrabando de tabaco, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción del Este, de Santander, o en la cárcel del Partido, a constituirse en prisión. 2236

ALONSO ALVAREZ, José, alias Pepe de los Pintos, de 23 años, jornalero, hijo de Isidro y Brigida, natural y vecino de San Esteban de las Cruces, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado y Secretaría del Sr. López Planas, con objeto de constituirse en prisión en causa que se le sigue por disparo y lesiones a José Torre. 2194

MENENDEZ, Jesús, de unos 18 años de edad, cuyas demás circunstancias y paradero se ignora, domiciliado últimamente en Oviedo y en Madrid, procesado por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo y Secretaría del Sr. Meana, a fin de ser indagado y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que sino lo verifica le parará el perjuicio que en derecho haya lugar y será declarado rebelde. 2.193

GONZALEZ LOPEZ, Celestino, hijo de Evaristo y de Luisa, natural de Castañedo, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 21 años de edad, estatura 1,670 metros, pelo cejas y ojos castaños, nariz recta, boca pequeña, color moreno, sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en Grado, procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Bernardino Sánchez del Río,

Comandante del Regimiento Dragones Santiago, 9.º de caballería de guarnición en Barcelona. 2.143

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

DE LAS REGUERAS

En casa de José Rodríguez Suárez, vecino del lugar de Agüera, parroquia de Trasmonte, en este concejo, se encuentra depositado un caballo, con su cabezada, de dueño desconocido, que se halló el día 18 del actual haciendo daño en las fincas del mencionado vecino, cuyas señas son las siguientes:

Edad cerrado, alzada seis cuartas próximamente, color castaño oscuro, crin larga, con una sobremano en el remo izquierdo, son pelos blancos de haber estado pastoriado, y dos puntos de esparaban.

Lo que se anuncia para que llegue a conocimiento de su verdadero dueño, quien pasará a recogerlo dentro del plazo de quince días, previo pago de daños y gastos, advirtiéndose que si se transcurre el indicado plazo sin que nadie se haya presentado a recogerlo se procederá a su enajenación por subasta.

Las Regueras 21 de Mayo de 1920.—El Alcalde, M. Suárez.

R. al núm. 2.512—3 1

DE MIERES

En poder de D. Juan Fernández Alvarez, vecino de la Xagosa, en este concejo, se halla depositado un caballo de dueño desconocido que fué encontrado causando daños en fincas particulares, cuyas señas son: edad 12 años, alzada 1,40 metros, pelo castaño, mal estado de carnes, marcado en la cadera derecha con una D. pequeña.

Lo que se hace público para conocimiento de su dueño, que podrá recogerlo pagando los daños y gastos, durante el plazo de quince días, pasados los cuales será subastado.

Mieres 19 de Mayo de 1920.—El Alcalde, Manuel Llana.

R. al núm. 2.173—3 1

«BANCO HERRERO».—OVIEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito expedido por este Banco con el número 3.371, a favor de D. Bernabé Gutiérrez Monje, representativo de quince mil quinientas pesetas nominales en obligaciones del Ayuntamiento de Oviedo, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de tres meses, a contar desde la primera inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo y en el diario *El Carbayón*, de esta capital, según determina el artículo 30 de los Estatutos de este Banco; advirtiéndose que si transcurre dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá de dicho resguardo el correspondiente duplicado, quedando anulada el primitivo y este Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 17 de Mayo de 1920.—El Director Gerente, Julián Hidalgo.

rsc. rip. del Hospicio provincial.